

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, OCTUBRE 19 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS

EDICTO DE REMATE

En Cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **cuatro de septiembre** dictado en los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **COMERCIALIZADORA CONDADO PLAZA, S.A. DE C.V.** en contra de **DEL RIO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y MARCO EUGENIO DEL RIO TORRES** con numero de expediente **2163/95**, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordeno sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE** sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en el inmueble denominado **"MARINA HOTEL RESORT" HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS SEGÚN CLASIFICACION OFICIAL, UBICADO EN TEHUANTEPEC NÚMERO 112 (LOTE 2, DE LA MANZANA 12-A), EN LA BAHIA DE SANTA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE BAHIAS DE HUATULCO, POCHUTLA, DEL ESTADO DE OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989, EN LA REPUBLICA MEXICANA, INMUEBLE SUJETO A HIPOTECA REGISTRADO BAJO LAS PARTIDAS NUEMRO 229 Y 230 AMBOS CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA SECCION PRIMERA, "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", DEL REGISTRO PUBLICO DE SAN PEDRO OCHUTLA, OAXACA, SEGÚN ESCRITURA 664, LIBRO 44, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate en cita la cantidad de \$67,670,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), precio asignado en el correspondiente peritaje rendido por el perito designado por la actora, y **será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes**, y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al juzgado, mediante Billete de Deposito, una cantidad igual por lo menos al **DIEZ POR CIENTO**, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado ubicado en Av. Niños Héroes, 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.**

SE CONVOCAN POSTORES

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ



EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO MÁS CUATRO DÍAS MAS CONCEDIDOS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, EN LAS PUERTAS DE DICHO JUZGADO, ASIMISMO SE HAGA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA LOCALIDAD Y EN LA GACETA OFICIAL DE DICHO TRIBUNAL, OBSERVÁNDOSE LA PERIODICIDAD ARRIBA DESCRITA

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO